



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

BASES Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ARCHIVO MEMORIA COMUNAL

Presentación:

El convenio suscrito entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos, "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO" es una estrategia cuyo objetivo es impulsar iniciativas y proyectos que contribuyan al desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico de las comunidades de los municipios que tienen influencia en Riogrande.

Estas alianzas buscan unir esfuerzos, recursos y conocimientos para promover iniciativas que generen un impacto positivo en la comunidad y en el entorno en el que opera EPM.

En este sentido se viene desarrollando un proceso de acompañamiento y asesoría con las Juntas de Acción Comunal con el fin de aportar a la formulación e implementación de planes de desarrollo comunal que recojan las realidades territoriales y las acciones en pro del bienestar colectivo.

Una de las tareas prioritarias en este campo, es de la apropiación de la historia organizativa local, sus entes promotores y la visión de futuro que se han venido planteando.

Descripción:

Recuperación, sistematización y divulgación del material fotográfico de las poblaciones rurales y urbanas asentadas en el municipio, de los relatos individuales y colectivos que han marcado el quehacer diario de los territorios y de sus organizaciones de base.

Consolidación de un archivo de imágenes y sonido compuesto por el material que conservan los integrantes de las Junta de Acción Comunal, tanto de su historia personal como la de sus comunidades.

Objetivo General:

- Acompañar y asesorar a las juntas de acción comunal del municipio de Santa Rosa de Osos en la apropiación e implementación de la ley 2166 de 2021, en lo referente al sistema de información comunal.



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

Objetivos Específicos:

- Aportar a la consolidación del sistema de información comunal (art 79, ley 2166).
- Promover acciones de reconocimiento del acervo cultural y organizativo de las comunidades y sus organizaciones.

Diseño operativo y metodológico:

Calendario de actividades:

Actividades	Fechas
Promoción del concurso	Del 1/10/2025 al 10/10/2025
Socialización de la propuesta e inscripción de Juntas de Acción Comunal	Del 14/10/2025 al 24/10/2025
Talleres de recolección y selección de material gráfico y sonoro	Del 27/10/2025 al 14/11/2025
Restauración de la foto	Del 18/11/2025 al 21/11/2025
Selección de memorias	Del 24/11/2025 al 28/11/2025
Impresión de fotos seleccionadas	Del 1/12/2025 al 9/12/2025
Premiación	12 de diciembre de 2025

Requisitos de inscripción:

- Se pueden inscribir todas las Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNALES activas del municipio de Santa Rosa de Osos.
- Participar en el taller de recuperación de memorias que realizara la Secretaría de Desarrollo Comunitario en su respectiva Aldea.
- Suscribir acuerdo para el uso de imagen y diligenciamiento del formato de inscripción.

Criterios para la selección y evaluación de memorias



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

La memoria comunal se construirá a partir de dos elementos, el primero es el archivo fotográfico de los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, el cual será procesado digitalmente para su conservación y divulgación. El segundo elemento es el relato histórico que se pueda reconstruir a partir de las imágenes, y que igualmente será consignado en el archivo colectivo que se espera consolidar.

Para ello se definieron los siguientes criterios técnicos y narrativos que serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar las propuestas finales:

- La fotografía debe estar en un formato impreso. No se aceptan fotos en presentadas en soporte digital.
- La memoria (foto) que se quiere resaltar debe ser superior a 5 años (1° de enero de 2020 hacia atrás).
- Serán seleccionadas fotografías individuales. (No se permite series).
- Las fotografías debieron ser tomadas por alguien de la comunidad, que haya residido o que resida en el perímetro de la respectiva Junta de Acción Comunal.
- No se permiten obras de autores reconocidos nacional o regionalmente, o que provengan de archivos públicos.
- Las fotos presentadas deben ser seleccionada los miembros de la Junta de Acción Comunal, como resultado del taller de memoria comunal.

Propiedad de las Fotografías:

Las fotografías deben ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos. Las Juntas de Acción Comunal deben ser los autores y propietarios de todos los derechos sobre las imágenes presentadas, o en su defecto debe presentar autorización escrita del autor para que dicha Junta de Acción Comunal participe en el concurso con la fotografía en mención. (Se debe tener en cuenta que en el evento de ganar una fotografía autorizada por el autor el premio será exclusivamente para la Junta de Acción Comunal que postulo la fotografía)

Todas las fotografías seleccionadas pasarán a hacer parte del archivo del municipio de Santa Rosa de Osos, reservándose el derecho de reproducción y difusión sin fines comerciales, sin que ello devengue derechos de autor,



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

manteniendo los autores toda la responsabilidad y sus derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de la misma. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

Derechos de Autor y Uso de Imágenes:

Propiedad Intelectual: Los participantes conservarán los derechos morales sobre sus fotografías.

Licencia de Uso: Al participar, los autores otorgan a EPM y la Alcaldía de Santa Rosa de Osos una licencia no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido para utilizar, reproducir, y difundir las imágenes en medios digitales e impresos relacionados con el concurso, siempre mencionando el crédito del autor.

Las fotografías no deben estar sujetas a derechos que sustenten terceros.

Documentación Requerida: o Formulario de inscripción completo. o Declaración de autenticidad y propiedad de las fotografías. o Autorización de uso de imagen por el autor. o En caso de incluir personas identificables, se requiere una autorización escrita de las mismas, o suscripción de autorización para el tratamiento de datos personales.

Condiciones Legales: Descalificación: La organización se reserva el derecho de descalificar cualquier fotografía que no cumpla con las bases del concurso o que se considere inapropiada o en contra de alguna disposición legal

Código Ético: Las fotografías en las que aparezcan personas identificables deberán ir acompañadas de una carta firmada por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

El jurado deberá tener en cuenta para su trabajo tanto el valor técnico, como la capacidad narrativa de la imagen, de mostrar una historia y su contexto.

TÉCNICA:	Encuadre 5%
	Enfoque 5%
	Exposición 5%
	Calidad del soporte 10%
	Antigüedad de la imagen 30%





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

NARRATIVA:	Potencial de la imagen para contar una historia 25%
	La foto puede dar cuenta de un contexto colectivo 20%

Cada Junta de Acción Comunal podrá participar máximo con 5 fotografías.

Observación: El jurado asignara un puntaje más alto a las fotografías que hayan sido tomadas hace más años.

Fotografías seleccionadas:

Se seleccionarán las 12 mejores fotografías, las cuales serán publicadas.

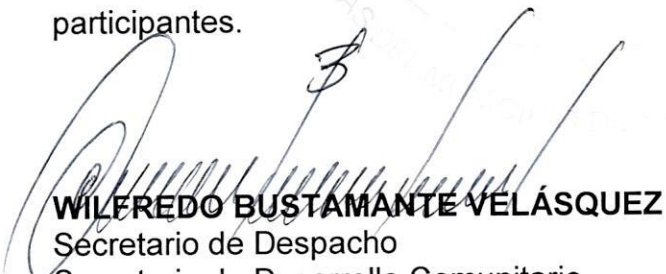
De las 12 mejores fotografías el jurado seleccionara las mejores 3 fotografías.

A cada una de las tres Juntas de acción comunal que el jurado haya seleccionado en los 3 primeros puestos se le entregara un Kit Comunal por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000)

Si el Jurado selecciona más de una fotografía de la misma Junta de Acción comunal solo se entregará un Kit, pero si se podrá publicar su fotografía.

El resultado de dicho concurso y la premiación se dará a conocer el 12 de diciembre de 2025, dentro del marco del cierre del convenio 2025 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos y el día del comunal.

Modificaciones: La organización del concurso se reserva el derecho de modificar las bases del mismo si es necesario, informando oportunamente a los participantes.



WILFREDO BUSTAMANTE VELÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretario de Desarrollo Comunitario.



SC 5092-1

